

# GACETA DE DERECHOS HUMANOS



Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

"2018. Año de 25 Aniversario de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México"

## SUMARIO

ACUERDO DEL DR. EN D. JORGE OLVERA GARCÍA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE LA FUNCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN, ASÍ COMO LA TESTIFICACIÓN EN DIVERSOS ACTOS, A TRAVÉS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

Año: XII      Número: 178

22 de febrero 2018

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”.

“2018. AÑO DEL 25 ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO”

**ACUERDO DEL DR. EN D. JORGE OLVERA GARCÍA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE LA FUNCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

**CONSIDERANDO**

- I. Que el Dr. en D. Jorge Olvera García, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en términos del artículo 28 fracción VII de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, tiene las facultad de dictar los acuerdos y las medidas específicas que juzgue convenientes para el mejor desempeño de las atribuciones de la Comisión.
- II. Que de conformidad con el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en su artículo 20 fracción X, corresponde a la Dirección General de Administración y Finanzas, coordinar la elaboración, desarrollo e implantación de los instrumentos administrativos necesarios para la adecuada organización y funcionamiento del Organismo.
- III. Que la importancia de la función relativa a Organización y Métodos radica en la revisión y actualización permanente de la estructura y funcionamiento de la administración, proponiendo en su caso, las mejoras necesarias.
- IV. Que la Dirección de Recursos Humanos, realiza de manera directa la función relativa a Organización y Métodos, bajo la supervisión y coordinación de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- V. Que atendiendo a la importancia de la función relativa a Organización y Métodos, resulta conveniente su concentración en la Dirección General de Administración y Finanzas.

## **ACUERDO**

- I. Se aprueba la transferencia de la función relativa a Organización y Métodos para quedar bajo la dependencia directa de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- II. Se instruye a la Unidad Jurídica y Consultiva realizar las modificaciones necesarias en el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- III. Se aprueba la transferencia del personal que realiza la función de Organización y Métodos para quedar bajo la adscripción de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- IV. Se ordena a la Dirección General de Administración y Finanzas provea lo necesario en el ámbito administrativo para dar cumplimiento al presente acuerdo.
- V. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta de Derechos Humanos, órgano informativo del Organismo.

## **TRANSITORIO**

**Único.** El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá sus efectos a partir de la suscripción del mismo.

**Emitido en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el veinte de febrero de dos mil dieciocho, para su cumplimiento.**

**Dr. en D. Jorge Olvera García  
Presidente**

LICENCIADO EN DERECHO VÍCTOR ANTONIO LEMUS HERNÁNDEZ, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 113 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN I, 7 FRACCIÓN I, 9 FRACCIÓN VIII, 10 Y 11 FRACCIÓN I Y II, 16, 122 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 25 FRACCIONES I, II, III, VII, VIII y X DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y CONSIDERANDO:

Que el Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, tiene entre sus atribuciones la de realizar auditorías administrativas, financieras, operativas y de legalidad, así como evaluaciones, supervisiones, inspecciones y testificaciones a las unidades administrativas de la Comisión; la de evaluar el desempeño de las unidades administrativas y procesos de la Comisión, a efecto de verificar el cumplimiento de las funciones y atribuciones encomendadas, así como el logro de las metas establecidas y la de investigar, en el ámbito de su competencia, los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos de la Comisión.

Que el artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México establece que son días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados, domingos y aquellos que se señalen en el calendario oficial correspondiente; y horas hábiles las comprendidas entre las 9:00 y las 18:00 horas.

Que el acuerdo del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por el que se establece el calendario oficial del Organismo para el año 2018, publicado en Gaceta del Gobierno el día 20 de Diciembre de 2017, en cuanto a días hábiles e inhábiles para los servidores públicos que laboran en la Comisión, con excepción de los Abogados de Guardia, quienes por la naturaleza de sus funciones prestan servicios las 24 horas del día, durante los 365 días del año.

Que con el objeto de procurar el ejercicio legal, eficaz, eficiente, íntegro y transparente de los recursos públicos y vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos y particulares, señalados en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Que derivado de la naturaleza de las acciones de control, evaluación, vigilancia y revisión y del programa anual de trabajo establecido, si el Órgano Interno de Control únicamente practicara diligencias dentro del horario que dispone el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en los días hábiles establecidos en el calendario oficial, se limitaría su actuación; situación que justifica la habilitación de días y horas inhábiles para los efectos descritos.

En mérito de lo expuesto, con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN, ASÍ COMO LA TESTIFICACIÓN EN DIVERSOS ACTOS, A TRAVÉS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** Se habilitan los días sábados, domingos, días festivos y periodos vacacionales del año 2018, exclusivamente para realizar actos relacionados con la fiscalización, control y evaluación, así como la testificación en diversos actos a las diferentes unidades administrativas que conforman la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, conforme a la normatividad aplicable en la materia.

**SEGUNDO:** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta de Derechos Humanos, órgano informativo de la CODHEM, para conocimiento y efectos conducentes.

**TERCERO:** El presente acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta de Derechos Humanos, órgano informativo de la CODHEM.

Dado en Toluca de Lerdo, Estado de México a los veintidós días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

**EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO.**

## DIRECTORIO

PRESIDENTE  
Jorge Olvera García

CONSEJEROS CIUDADANOS  
Marco Antonio Macín Leyva  
Luz María Consuelo Jaimes Legorreta  
Miroslava Carrillo Martínez  
Carolina Santos Segundo  
Justino Reséndiz Quezada

SECRETARIA GENERAL  
María del Rosario Mejía Ayala

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Karla López Carbajal

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
Víctor Antonio Lemus Hernández

SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE  
Yoab Osiris Ramírez Prado

PRIMER VISITADOR GENERAL  
José Benjamín Bernal Suárez

VISITADOR GENERAL SEDE TOLUCA  
Víctor Leopoldo Delgado Pérez

VISITADOR GENERAL SEDE TLALNEPANTLA  
Tlilcuetzpalin César Archundia Camacho

VISITADOR GENERAL SEDE CHALCO  
Saúl Francisco León Pasos

VISITADORA GENERAL SEDE CUAUTITLÁN  
María Yunuen Zavala Hernández

VISITADOR GENERAL SEDE NEZAHUALCÓYOTL  
Gregorio Matías Duarte Olivares

VISITADOR GENERAL SEDE ECATEPEC  
Carlos Felipe Valdés Andrade

VISITADORA GENERAL NAUCALPAN  
Jovita Sotelo Genaro

VISITADORA GENERAL SEDE ATLACOMULCO  
Mireya Preciado Romero

VISIATDOR GENERAL SEDE TENANGO  
Osvaldo Fredy Venegas Sánchez

VISITADOR GENERAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA  
Ricardo Vilchis Orozco

DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA  
Erick Segundo Mañón Arredondo

JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
Sheila Velázquez Londaiz

JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
Juan Portilla Estrada

DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS EN DERECHOS HUMANOS  
Alma Regina Dávila Sámano

## Gaceta de derechos humanos

Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, editado por la Unidad Jurídica y Consultiva, Año XII, número 178, febrero 22 de 2018.

Dirección  
Erick Segundo Mañón Arredondo

Subdirección de Asuntos Jurídicos  
Raúl Zepeda Sánchez

Subdirección de Interlocución Gubernamental y Legislativa  
Claudia Estrada Peralta

Líder "A" de Proyecto  
Diego Jesús Arizmendi Pérez

Inspector Proyectista  
Carmen Angélica Casado García

Jefe "B" de Proyecto  
Eduardo Castro Ruíz

Analista "C"  
Diego Da Pozzo Collado

© D.R. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México  
Dr. Nicolás San Juan número 113, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca  
México, C. P. 50010, tel (01722) 2 36 05 60.  
Disponible en: [www.codhem.org.mx](http://www.codhem.org.mx)  
Reserva de derechos al uso exclusivo núm. 04-2009-052611285100-109.  
Número de Registro del Logotipo: 03-2009-050711425000-01.

La información que se publica es integra de acuerdo a como es emitida por las áreas solicitantes.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial sin previa autorización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.